

La Gerencia de la ARMMI responde a las solicitudes de CSIT UNIÓN PROFESIONAL, en relación a las medidas para proteger la seguridad de sus empleados ante el Coronavirus

La Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad CM realizará, en primera instancia, las pruebas de detección y test al personal de los centros de la ARMMI que presente sintomatología compatible con COVID-19.

Nos comunican que, para facilitar dicho proceso, la Administración aún está recabando los datos de los trabajadores sintomáticos, a fin de remitirlos a la D.G. Salud Pública, que será la encargada de determinar la forma, lugar y plazos en que los test y pruebas se realizarán. Asimismo, a posteriori, la propia Dirección General de Salud Pública procederá a la elección del modo de extender la práctica de dichos test y pruebas de detección al resto de personal que no presente síntomas vinculados al COVID-19.



Coincidimos con la Gerencia en que la prioridad es salvaguardar la salud y seguridad de los trabajadores de la ARMMI, que con su dedicación y entrega están demostrando ser dignos de reconocimiento y admiración. Por ello, valoramos positivamente que se haya mostrado receptiva a las demandas y propuestas que le hemos ido trasladando: ha proporcionado material de protección (guantes, geles, mascarillas, gafas, etc) para el personal presencial, ha habilitado el teletrabajo para el personal de servicios centrales y fiscalía de menores y ha gestionado a desinfección de los centros de forma periódica, a lo que ahora se suma la práctica de los test.

Recordamos que, desde que comenzaran las restricciones del estado de alarma, a mediados del pasado mes de marzo, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, como Organización Sindical con mayor representación en el Comité de Empresa de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARMMI), ha estado solicitando a la Gerencia la adopción, con carácter urgente, de una serie de medidas concretas para la protección de profesionales y residentes y para que facilitara los medios adecuados que garantizaran la continuidad del servicio bajo la preservación de la salud, entre ellas, el establecimiento del teletrabajo con medios tecnológicos y los servicios mínimos presenciales para prestar los servicios esenciales requeridos, el Protocolo de medidas higiénico sanitarias para el personal que desarrolle el servicio presencial esencial, espacios para atención a posibles menores infectados, etc.

Puedes obtener más información en el documento adjunto de la Gerencia de la ARMMI y en la noticia relacionada aquí abajo: